



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 235 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 13 MAR 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XI de Consejo Universitario, de fecha 13 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 5.-Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: (...)
b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país";

Que con **Resolución Directoral N° 001-2024-UNTRM-VRAC/DBU**, de fecha 11 de marzo de 2024, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario, resuelve en el **Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo: Convocatoria de la inscripción, Evaluación y Selección de beneficiarios para el Comedor Universitario 2024-I**, que en seis (6) folios forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que se realizará según el siguiente cronograma:

| | |
|--|--|
| Inscripción y presentación de documentos físicos | del 25 de marzo al 05 de abril de 2024 |
| Evaluación Socioeconómica | del 25 de marzo al 10 de abril de 2024 |
| Selección | del 11 de abril al 12 de abril de 2024 |
| Publicación de resultados | 12 de abril de 2024 |
| Registro de huellas | del 15 de abril al 17 de abril de 2024 |
| Inicio del servicio del comedor | del 15 de abril de 2024 |
| Evaluación física y nutricional | 15 de abril al 10 de mayo de 2024 |

Asimismo, resuelve en el **ARTÍCULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR** de la implementación y ejecución del señalado plan de trabajo al Servicio de Asistencia Social.

Que con Oficio N° 347-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 13 de marzo de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la **Resolución Directoral N° 001-2024-UNTRM-VRAC/DBU**, de fecha 11 de marzo de 2024, antes descrita;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 13 de marzo de 2024, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 001-2024-UNTRM-VRAC/DBUD, de fecha 11 de marzo de 2024, del Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 235 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario; y considerando que mediante Resolución Rectoral N° 066-2024-UNTRM/R, de fecha 01 de marzo de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Encargar el despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. MARÍA NELLY LUJÁN ESPINOZA – Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, del 07 al 17 de marzo de 2024, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Directoral N° 001-2024-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 11 de marzo de 2024, del Director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

María Nelly Luján Espinoza Dra.
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.



DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2024-UNTRM-VRAC/DBU

Chachapoyas, 11 de marzo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 02-2024/UNTRM-VRAC/DBU.SAS/MLLSR mediante el cual la Responsable del Servicio de Asistencia Social de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, presenta el Plan de Trabajo: **Convocatoria de la inscripción Evaluación y Selección de beneficiarios para el Comedor Universitario, 2024-I;**

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), organiza su régimen de acuerdo a la Ley Universitaria N.º 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendándose a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N°001-2023-UNTRM/AU de fecha 02 de enero del 2023, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias y 01 Disposición Final; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Que, según la estructura orgánica de la UNTRM, establecida en el artículo 163° del Estatuto Institucional, la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM, es un órgano dependiente del Vicerrectorado Académico;

Que, en el artículo 144 del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas referido a Bienestar Universitario, se establece que la UNTRM brinda a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomenta las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atiende, preferentemente, las necesidades de libros, materiales de estudio y otros, a los docentes y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso y adquisición. La UNTRM ofrece los siguientes servicios: de salud, sociales, psicopedagógicos, deportivos, culturales, de alimentación, de acervo bibliográfico, entre otros. Los programas, las actividades y los servicios que brinda la UNTRM están especificados en el Reglamento correspondiente.

Que, en el artículo 145 del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas sobre becas y programas de asistencia universitaria indica que, la UNTRM puede establecer programas de ayuda para que sus estudiantes cumplan con sus tareas formativas en la mejores condiciones como son: convenios con otras instituciones públicas y privadas, nacionales y del extranjero, para el otorgamiento de becas de estudio, apoyo en alimentación, materiales de estudio e investigación, en base al reglamento correspondiente.

Que, el artículo 96° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNTRM, aprobado con Resolución de Consejo Universitario 012-2023-UNTRM/CU, establece como funciones de la

Firmado digitalmente por:

AMARO CACERES WILFREDO

FIR 41983973 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 12/03/2024 16:26:38-0500

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú





DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2024-UNTRM-VRAC/DBU

Dirección de Bienestar Universitario, entre otras, j) planificar, proponer, organizar, promover y conducir la implementación de los servicios de apoyo, de asistencia social, salud pública, transporte universitario, comedor universitario, recreación y deporte y k) elaborar el diagnóstico de la situación económica y social de los estudiantes universitario, para el diseño y cobertura de los programas de bienestar, así como mantener actualizado la base de datos socioeconómicas de los estudiantes.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°032-2024-UNTRM/CU, de fecha 08 de enero del 2024, se resuelve en el Artículo Primero, designar al **Mg. Wilfredo Amaro Cáceres**, como director de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas hasta el 31 de diciembre del 2024.

Que, con documento señalado en VISTO, el responsable del servicio de Asistencia Social solicita la aprobación del Plan de Trabajo **Convocatoria de la inscripción Evaluación y Selección de beneficiarios para el Comedor Universitario, 2024-I**.

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Institucional y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el plan de trabajo **Convocatoria de la inscripción Evaluación y Selección de beneficiarios para el Comedor Universitario, 2024-I**, que en sies (6) folios forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que realizará según el siguiente cronograma:

| | |
|--|--|
| Inscripción y presentación de documentos físicos | del 25 de marzo al 05 de abril de 2024 |
| Evaluación socioeconómica | del 25 de marzo al 10 de abril de 2024 |
| Selección | Del 11 de abril al 12 de abril de 2024 |
| Publicación de resultados | 12 de abril de 2024 |
| Registro de huellas | del 15 de abril al 17 de abril de 2024 |
| Inicio del servicio del comedor | del 15 de abril de 2024 |
| Evaluación física y nutricional | 15 de abril de 2024 al 10 de mayo del 2024 |

ARTÍCULO SEGUNDO. – RESPONSABILIZAR de la implementación y ejecución del señalado plan de trabajo al servicio de Asistencia Social.

ARTÍCULO TERCERO. - ELEVAR el presente acto resolutivo al Vicerrectorado Académico, para su ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

Archivo.
WAC/DBU
LOR/Sec.



Firmado digitalmente por:
AMARO CACERES WILFREDO
FIR 41983973 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/03/2024 16:27:07-0500

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS

PLAN DE TRABAJO N° 008-2024-UNTRM-VRAC/DBU-USA
“CONVOCATORIA DE LA INSCRIPCIÓN, EVALUACIÓN Y
SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS PARA EL COMEDOR
UNIVERSITARIO 2024-I”



Organizado por:

VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS ASISTENCIALES

SERVICIO DE SALUD

www.untrm.edu.pe
bienestar.universitario@untrm.edu.pe

AÑO 2024



PLAN DE TRABAJO N° 006-2024-UNTRM-VRAC/DBU-USA

CONVOCATORIA DE LA INSCRIPCIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS PARA EL COMEDOR UNIVERSITARIO 2024-I

I. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Comedor Universitario, brinda apoyo a jóvenes de escasos recursos económicos, contribuyendo al objetivo de inclusión social, garantizando la cobertura de la necesidad básica de la alimentación, además de contribuir al bienestar estudiantil, brindando una alimentación nutritiva y económica que permita la reposición de las energías de los comensales.

En el ciclo académico 2023-I, el Comedor Universitario sirvió a 350 estudiantes beneficiarios, para el ciclo académico 2023- II hubo un impresionante incremento alcanzando un total de 600 estudiantes que se beneficiaron de este servicio.

Para el ciclo académico 2024-I, la Dirección De Bienestar Universitario ha ampliado la cobertura del comedor universitario a las filiales de Bagua y Utcubamba, este logro es para garantizar que más miembros de la comunidad estudiantil tengan acceso a una alimentación adecuada y equitativa.

Por ser el comedor universitario un servicio de interés mutuo, la universidad y los beneficiarios del mismo, comprometen sus recursos y esfuerzos para lograr una eficiente organización y un óptimo servicio.

Por lo cual esta dirección asume el compromiso de dar cumplimiento en la supervisión y control del Comedor Universitario para que cumpla los estándares de una alimentación nutricional y de calidad; este compromiso forma parte de la visión de la UNTRM de ser una institución académica de excelencia, comprometida con el bienestar integral de sus estudiantes.

II. DATOS GENERALES

- 2.1. Denominación** : Plan de trabajo "Convocatoria de la Inscripción, Evaluación y Selección de beneficiarios para Comedor Universitario 2024-I.
- 2.2. Tipo de evento** : Proceso de selección
- 2.3. Fecha de ejecución** : 18 de marzo al 10 de mayo del 2024.
- 2.4. Horario** : Turno mañana: 08:00 a 1:00 pm
Turno tarde: 02:15 pm a 5:00 pm
- 2.5. Lugar**
- Cede Central Chachapoyas: Ambientes de los servicios de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNTRM.
 - Filial Bagua : Ambientes de Bienestar Universitario
 - Filial Utcubamba : Ambientes de Bienestar Universitario
- 2.6. Modalidad** : Presencial



2.7. Organizadores

:

Vicerrector Académico

Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres

Director de Bienestar Universitario

Mag. Wilfredo Amaro Cáceres

Encargada del Servicio Social

Mg. Mily Lluly Santillan Rosell

Equipo de trabajo de Bienestar Universitario.

III. FUNDAMENTACIÓN

La universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas a través de la Dirección de Bienestar Universitario realiza los procesos de selección de los comensales que comprende: Inscripción, Evaluación Socioeconómica, Selección y Publicación de resultados. Posterior a los resultados, los seleccionados para el servicio de Comedor Universitario son convocados para la evaluación física y nutricional, asimismo se realiza la derivación de casos detectados durante la entrevista social a los estudiantes que requieran ser atendidos por los servicios de psicología y psicopedagogía.

El presente plan de trabajo tiene actividades específicas para la evaluación socioeconómica, física y nutricional, con la finalidad de brindar una alimentación adecuada a los estudiantes de pregrado de escasos recursos económicos y/o en condiciones de vulnerabilidad y con ello contribuir en la prevención de deserción académica por problemas socioeconómicos.

Los resultados de estas evaluaciones van a permitir tener un panorama más amplio de la situación de los estudiantes, desde luego planificar y ejecutar actividades y/o estrategias que conlleven a mejorar la salud y ofertar los beneficios a los estudiantes a través de los diferentes servicios de la UNTRM.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general:

- Contribuir al bienestar estudiantil, brindando una alimentación nutritiva y económica que permita la reposición de las energías de los comensales.

4.2. Objetivos específicos

- Contribuir a la inclusión social de los jóvenes de pre grado de escasos recursos económicos.
- Garantizar la cobertura de la necesidad básica de la alimentación de los jóvenes de pre grado de escasos recursos económicos.
- Identificar la condición socioeconómica de los estudiantes de la UNTRM.
- Identificar el estado de salud física de los estudiantes de la UNTRM.
- Identificar el estado nutricional de los estudiantes de la UNTRM.

V. PÚBLICO OBJETIVO

Estudiantes de pregrado de la UNTRM matriculados en el ciclo académico 2024-I, de las filiales Bagua, Utcubamba y Sede Central Chachapoyas.

VI. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

Después de tener confirmada la aprobación del plan de trabajo se procederá a hacer la difusión en diferentes medios como página web de la institución, Facebook, grupos de WhatsApp,



correos y otros. El 100% del desarrollo de la ejecución del Plan de Trabajo se realizará de forma presencial.

La estrategia a utilizar será mediante tres evaluaciones que se detallan a continuación.

1. EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA

La evaluación socioeconómica sirve para determinar las características del perfil socioeconómico de los estudiantes, esta caracterización aborda los aspectos demográficos y socioeconómicos, ya que estos aspectos influyen de manera importante en el éxito académico de los estudiantes universitarios. Este tipo de estudios nace de la necesidad de identificar las necesidades y carencias; y así poder abordarlas para poderles ofrecer las mejores opciones y servicios, así como contribuir con una formación integral.

- Ficha socioeconómica es una técnica mediante la cual se busca determinar los antecedentes personales (historia familiar), familiares de apoyo (red de apoyo primario), dinámica familiar, evaluación económica, situación de salud, así como, situaciones de vulnerabilidad (menores de edad, discapacidad, procedencia de comunidades nativas o pueblos originarios, pobreza extrema, orientación sexual, la privación de libertad de los padres, madres con hijos menores de tres años, mujeres gestantes, y víctimas de violencia) o riesgo social y otros que sean relevantes para describir y acreditar la situación actual de un individuo o grupo familiar en particular.
- Importancia, el objetivo de la ficha social es que permite acceder a un conocimiento riguroso de las causas y efectos en relación a las necesidades sociales y a la comprobación de la validez de los recursos aplicados a esas necesidades. La ficha social juega un papel importante debido a que recoge la información que posibilite un conocimiento de la realidad social donde se actúa. Esta información que posibilite un conocimiento de la realidad social donde se actúa. Esta información es importante y necesaria, ya que permite conocer las condiciones en que vive una persona y por el análisis de la misma se puede requerir o acceder a algún programa o beneficio que le ayudara a sobrellevar la situación.
- Valoración profesional, en este punto se consigna el juicio profesional del servicio de Asistencia Social, según los datos recabados, se podrán agregar incluso datos que sean relevantes para la intervención.

2. EVALUACIÓN FÍSICA

La evaluación física consiste en un chequeo médico de rutina que se realiza a todos los estudiantes con el fin de prevenir y detectar riesgos y problemas de salud. La prevención en temas relacionados a la salud es necesaria, pues si existe alguna patología o enfermedad es más fácil extinguirla o curarla en sus fases iniciales, es por esta razón que es tan importante diagnosticarla en sus comienzos. Un chequeo médico ayuda también a detectar factores de riesgo, como sedentarismo, tabaquismo y alimentación inadecuada, el diagnóstico precoz de patologías y promoción de estilos de vida saludables permiten disminuir la morbilidad y mortalidad por enfermedades frecuentes. En caso de que los estudiantes presenten indicadores de problemas de salud, se



requerirán exámenes de laboratorio que deben realizarse como: hemograma completo y coprocultivo.

3. EVALUACIÓN NUTRICIONAL

La evaluación del estado nutricional de una persona permite conocer el grado en que la alimentación cubre las necesidades del organismo o detectar situaciones de deficiencia o de exceso. Dicha evaluación debe ser un componente del examen rutinario de las personas sanas y es importante en la exploración clínica del paciente. Es necesaria para proponer las actuaciones dietético-nutricionales adecuadas en la prevención de trastornos en personas sanas y su corrección en las enfermas.

VII. CRONOGRAMA

Tabla N° 1: Cronograma de planificación para Sede Central Chachapoyas y filiales de Bagua y Utcubamba

| N° | Actividad operativa | 2024-I | Lugar |
|----|--|---------------------------------|--|
| 1 | Reunión de coordinación | 23/02/2024 | UNTRM - Dirección de Bienestar Universitario - Servicio de Asistencia Social |
| 2 | Elaboración de propuesta del plan de trabajo | 26/02/2024 | |
| 3 | Presentación del plan de trabajo | 29/02/2024 | |
| 4 | Evaluación y aprobación del plan de trabajo mediante acto resolutivo | - | |
| 5 | Convocatoria (difusión a través de flyer) | 18/03/2024 al 24/03/2024 | UNTRM |
| 6 | Inscripción y presentación de documentos físicos | 25/03/2024 al 05/04/2024 | Sede Central Chachapoyas |
| 7 | Evaluación socioeconómica | 25/03/2024 al 10/04/2024 | Filial Bagua |
| 8 | Selección | 11/04/2024 al 12/04/2024 | |
| 9 | Publicación de resultados | 12/04/2024 | Filial Utcubamba |
| 10 | Registro de Huellas | 15/04/2024 al 17/04/2024 | |
| 11 | Inicio del servicio del comedor | 15/04/2024 | |
| 12 | Evaluación física y nutricional | 15/04/2024 al 10/05/2024 | |



VIII. RECURSOS

Tabla N° 2: Recursos físicos (bienes)

| Cant. | Recursos | Características |
|-------|------------------------|-----------------|
| 02 | Laptop | - |
| 02 | Computadora | |
| 05 | Millares de papel bond | A4, 80 gramos |
| 01 | Balanza | Seca |
| 01 | Tallímetro | |
| 01 | Tensiómetro | Riester |
| 01 | Celular | Smartphone |
| 01 | impresora | multifuncional |
| 10 | sillas | |
| 10 | mesas | |
| 01 | afiche | |
| 10 | Lapiceros azules | Tinta seca |

Tabla N° 3: Recursos humanos (servicios)

| Cant. | Recursos | Características |
|-------|-------------------|---------------------------|
| 04 | Asistencia social | Evaluación socioeconómica |
| 02 | Médicos | Evaluación física |
| 02 | Enfermeros | Evaluación física |
| 04 | Psicólogos | Evaluación psicológica |
| 02 | Nutricionista | Evaluación Nutricional |

IX. PRESUPUESTO

Tabla N° 1: Requerimiento financiero

| Cant. | Tipo | Recursos | Características | Costo unitario | Costo total |
|-------|----------|-----------------|--|----------------|-------------|
| 30 | Bien | Almuerzos | Chuleta a la plancha, refresco, postre | s/ 20.00 | S/ 600.00 |
| 06 | Servicio | Bidones de agua | Galón de 20 litros | s/. 12.00 | S/ 72.00 |



X. OTRAS CONSIDERACIONES

La presentación del informe de ejecución se realizará por un periodo máximo de 05 días de culminado el plan de trabajo en cada ciclo académico, a fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos y la aplicación de disminución de brechas de ser el caso.

Chachapoyas, 29 de febrero de 2024.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE
AMAZONAS

Mg. Mily Lluly Santillan Rosell
CEP 76414
Servicio de Asistencia Social

